



Cuesta del Alcazar, 9 - Telfs. 22 87 09 - 10

Informativo Empresarial

Año 1988 ♦ N.º 62 ♦ Agosto - Septiembre

LA RAZON Y LO RAZONABLE

Muchas veces se nos achaca a los empresarios, literalmente, de "arri-mar el ascua a nuestra sardina", cuando denunciemos situaciones o pedimos que se adopten medidas para solucionar tal o cual problema. Pero parece ser que, cuando se analizan las situaciones en profundidad, sin demagogias, siempre terminan dándonos la razón.

Y TODO ESTO viene al caso cuando, al repasar el informe titulado: "El paro: magnitud, causas y remedios", más conocido como: "Libro blanco sobre el empleo", elaborado por expertos designados por el gobierno, vemos cosas tan familiares como que, ante el paro, existen otras alternativas. "No es necesario aceptar un coste inicial tan grande como el del paro actual". "Estas alternativas requieren, no obstante, cambios importantes en la política económica y en el sistema de relaciones laborales", siendo por ello conveniente "un acuerdo general que cree las condiciones necesarias para que las empresas -sobre todo las pequeñas y medianas-, aumenten el empleo lo más posible".

Y CONCLUSIONES tan repetidas, muchas veces desde este mismo editorial, como: "hay que poner en marcha un programa basado en tres elementos principales: consolidar el crecimiento, continuar con la moderación salarial de los últimos años y continuar el proceso, ya iniciado, de dar flexibilidad al sistema actual de relaciones laborales, para eliminar lo más posible los obstáculos a la creación de empleo".

CUANDO NOSOTROS pedimos igualdad de condiciones con nuestras empresas competidoras del Mercado Común, como única forma de defender nuestros puestos de trabajo, los expertos señalan: "para poder competir en la CEE, las empresas españolas van a necesitar un marco institucional de relaciones laborales equiparable al de los demás países de la Comunidad. Si no pueden ajustarse como las empresas europeas, o sólo lo pueden hacer de manera más lenta y costosa, la inversión y el empleo serán menores de lo que podrían ser".

CUANDO NOS QUEJAMOS del alto coste de la seguridad, el informe aclara: "conviene dar un giro a la política monetaria y fiscal, giro que requiere la reducción del déficit público y la reestructuración de los impuestos y de los gastos. En esta reestructuración, y por su influencia sobre el empleo, tiene especial importancia el cambio del sistema de financiación de la Seguridad Social, reduciendo las cuotas empresariales".

PARA SEGUIR con puntos tales como: "Hay que eliminar obstáculos para la creación de empresas y simplificar lo más posible los trámites para su constitución", etc. Resumiendo, los expertos del gobierno nos dan la razón, que no es que sea nuestra, es la que emplean todos los países europeos para solucionar similares problemas. Esperemos que, en este caso, el gobierno sepa ser razonable.

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09/10, 22 82 07/08
y 22 04 16.

Número de TELEX 48479. TELEFAX 211812
De Lunes a Viernes, de 9 a 2 y de 4 a 8,30.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de Lunes a Viernes.
LABORAL: De 9 a 2 y de 4 a 7,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30. (excepto Miércoles).
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICA

• Laboral.

Contratos de Trabajo (Formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia UMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

• Consumo y Disciplina de Mercado.

Asesoramiento y Recursos.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

DEPARTAMENTO DE FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION

Informativo Empresarial, Revista de Prensa Agropecuaria, Revista de Hostelería y otras Publicaciones. Notas de Prensa. Cobertura Gráfica. Campañas Promoción, Dossiers, etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

- La Administración Central y Local.
- Centrales Sindicales.
- Opinión Pública.
- Otras Organizaciones Empresariales.
- Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, Miércoles y Viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: C/. Puente, 32. Teléf. 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- **Actividades Diversas.**
- **AEB.**
- **Agricultores de Villacañas.**
- **Agricultores de Villa de Don Fadrique.**
- **Agricultores de Villarrubia de Santiago.**
- **Alimentación.**
- **Almacenistas de Cereales.**
- **Almazareros.**
- **Artes Gráficas.**
- **Ascensoristas.**
- **Avicultores.**
- **Bebidas Refrescantes.**
- **Casco Histórico.**
- **Comercio.**
- **Comercio de Artesanía.**
- **Construcción.**
- **Despachos de Farmacia.**
- **Estaciones de Servicio.**
- **Fabricantes de Pan.**
- **Fabricantes de Harina.**
- **Ganaderos de Porcino.**
- **Gases Licuados del Petróleo.**
- **Gremios de Artesanos de la Prov. de Toledo.**
- **Gremio de Damasquinadores.**
- **Hostelería.**
- **Industria del Calzado.**
- **Industrias Cárnicas.**
- **Instaladores Eléctricos.**
- **Joyerías y Platerías.**
- **Limpiezas.**
- **Madera.**
- **Máquinas recreativas.**
- **Mazapanes.**
- **Metal.**
- **Minoristas del Mercado.**
- **Productores Olivareros del Centro de España.**
- **Talleres de Reparación.**
- **Tejas y Ladrillos.**
- **Textil.**
- **Tintorerías.**
- **Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. **27-6-88.** *Estaciones de Servicio.* Real Decreto-Ley 4/1988 de 24 de junio, por la que se modifica el régimen de distancias mínimas entre Estaciones de Servicio.

B.O.E. **29-6-88.** *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.* Orden de 27 de junio de 1988 por la que se aprueban los modelos declaración liquidación que deben utilizarse para la autoliquidación por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

B.O.E. **29-6-88.** *Cereales. Tasa de corresponsabilidad.* Orden de 28 de junio sobre exención de las Tasas de corresponsabilidad de cereales a los pequeños productores, durante la campaña 1988-89.

B.O.E. **5-7-88.** *Ganadería. Alimentación animal.* Orden de 1 de julio de 1988, por la que se modifica el anejo de la de 23 de marzo relativa a los aditivos en la alimentación de los animales.

B.O.E. **7-7-88.** *Estaciones de Servicio.* Resolución de 30 de junio de 1988 del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 4/1988, por el que se modifica el régimen de distancias mínimas entre Estaciones de Servicio.

B.O.E. **7-7-88.** *Campaña Oleícola 1987-1988.* Orden de 29 de junio de 1988 por la que se instrumenta la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva para la campaña 1987-1988.

B.O.E. **7-7-88.** *Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.* Real Decreto 702/88 de 24 de junio, por el que se establece el periodo de vigencia de las denominaciones y definiciones de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

B.O.E. **9-7-88.** *Productos Químicos.* Real Decreto 725/88 de 3 de junio por el que se modifica el Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 2.216/1985 de 23 de octubre.

B.O.E. **11-7-88.** Publicación del Convenio Colectivo Provincial de *Transportes de Mercancías* por carreteras de Toledo.

PLAN DE EMPLEO REGIONAL

El día 14 se firmó el documento adicional del Plan de Empleo Regional de Castilla-La Mancha. Al acto de la firma asistieron representantes de las partes que participan en el plan, entre los que se contaba Arturo Forriol como presidente de la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha.

Forriol: nuestra participación puede ser positiva.

Según palabras del Consejero de Economía y Hacienda, Isidro Hernández Perlina, el documento firmado tiene por objeto dar participación a las fuerzas sociales representadas por los sindicatos y la Federación de Empresarios, además de las corporaciones locales, en la gestión del Plan General de Empleo suscrita entre el Ministerio de Trabajo y la Junta de Comunidades.

Arturo Forriol, por su parte, señaló que: " los empresarios de Castilla-La Mancha tenemos la mejor voluntad para que se obtengan los mayores resultados posibles en este Plan, nuestra participación puede ser positiva, es mejor que estemos que hayamos sido excluidos. Los empresarios vemos también con agrado las ayudas que se van a realizar al sector agrícola y, en ese sentido, también las apoyaremos con todas nuestras fuerzas".

AUMENTAN LOS DELITOS

El día 7 se reunieron con el gobernador civil, comisario de policía y el concejal delegado de tráfico y seguridad ciudadana, representantes de la Federación y empresarios del Polígono para tratar sobre la ola de robos que se está produciendo en la citada zona.

Los niveles de inseguridad, sobre todo robos, que viene padeciendo el Polígono, según un estudio de la Federación, ha aumentado de forma considerable en breve plazo de tiempo, siendo el caso que, en la mayoría de estas sustracciones, el daño material causado ha sido mayor que el valor del producto mismo del robo.

En marcha medidas rectificadoras.

El gobernador civil, ante estas denuncias, comunicó a los empresarios la puesta en marcha de una serie de medidas, consistentes en: estudio de la situación de la zona; aumento de efectivos policiales en horas nocturnas; mayor coordinación entre las policías gubernativa y municipal, sugiriendo, asimismo, que las empresas ubicadas en la zona conecten con la Central de Alarmas existente en la Comisaría de Policía.

Los empresarios, por otra parte, han solicitado al Ayuntamiento la mejora de los servicios existentes en el Polígono, achacando a la escasez de alumbrado público la creación en muchos recintos de un ambiente propicio al delito.

PROTECCION CIVIL

El día 14, Arsenio Ramos, presidente de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico, en representación de la Federación, se reunió con técnicos de protección civil de la delegación del Gobierno en un encuentro que contó, asimismo, con representantes del Ayuntamiento, Cruz Roja, Arzobispado, museos y asociaciones de vecinos, para tratar el tema de la realización de un estudio sobre protección civil para casos de emergencia.

La Federación ofreció su apoyo.

La Delegación del Gobierno pretende, en este sentido, crear un inventario de riesgo estableciendo la ubicación de los elementos de mayor peligrosidad, tomando como base los datos que le faciliten las entidades y asociaciones convocadas en este caso.

La Federación ofreció todo tipo de colaboración y apoyo para el buen término de esta iniciativa, poniendo a disposición de los técnicos de protección civil toda la información que sobre estos aspectos dispone la organización empresarial, consciente de la gran importancia que suponen las prácticas de protección civil en situaciones de emergencia.

Inconstitucionalidad de artículos de la Ley General Tributaria

El Tribunal Supremo está estudiando la procedencia de plantear al Tribunal Constitucional una cuestión de inconstitucionalidad en relación con determinados preceptos de la Ley General Tributaria, que recibieron nueva redacción por la Ley 10/1985, que reformó parcialmente aquella Ley. Antes de tomar una decisión, el alto Tribunal ha acordado oír al Consejo General de la Abogacía, quien formuló el recurso contencioso-administrativo correspondiente, y al abogado del Estado y al fiscal del Estado como partes interesadas en el mismo.

El Consejo General de la Abogacía, presentó el expresado recurso contra determinados preceptos de la Ley General Tributaria, por entender que podrían vulnerar los principios constitucionales de igualdad ante la Ley y de presunción de inocencia.

En concreto, entiende la entidad representante de la abogacía que el principio de igualdad se puede ver vulnerado por aquellos artículos que regulan las sanciones en razón de la capacidad económica, pues el hecho de esta mayor capacidad no puede considerarse como una circunstancia agravante; o la posibilidad de que el Gobierno sancione determinadas infracciones tributarias con la suspensión del ejercicio profesional, empleos o cargos públicos.

Presunción de inocencia

Igualmente, podría ser inconstitucional la exigencia de un interés de demora superior a un 25% al interés legal del dinero aplicable en cada momento, en cuanto ese incremento puede considerarse como sanción, pues nadie puede ser sancionado: "por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción".

En cuanto al principio de presunción de inocencia, podría verse conculcado por la Ley, al establecer: "que será sancionado con multa de 25.000 a un millón de pesetas la falta de aportación de pruebas y documentos contables o la negativa a su exhibición" a la Administración tributaria, pues nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, ni a confesarse culpable.

El Consejo General de la Abogacía ha formulado igualmente otro recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en relación con el Reglamento de la Inspección, por entender que en el mismo no se cumple la exigencia del

artículo 17 de la Constitución, en cuanto que "toda persona detenida debe ser informada, de forma inmediata y de modo que sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligado a declarar".

Modificación del actual régimen Fiscal de las Letras del Tesoro

La Secretaría de Estado de Hacienda tiene intención de modificar el actual régimen fiscal de las Letras del Tesoro, ante el fundado temor y casi la evidencia, de que este activo financiero está siendo utilizado como un instrumento de evasión tributaria. Los rendimientos de las Letras del Tesoro, como es sabido, no están sujetos a retención, pero hay obligación de facilitar a Hacienda información sobre la cuantía y perceptores de tales rendimientos, por parte de las entidades financieras que intervienen en su colocación o transmisión.

Dificultad en el control

Las sospechas de los responsables de la Secretaría de Estado de Hacienda, sobre esta posible elusión del pago de los impuestos correspondientes, han surgido por una doble vía. De una parte, por la gran dificultad que supone para la Administración Tributaria tratar y controlar la enorme cantidad de información que están facilitando las entidades financieras sobre tales operaciones. Y de otra, porque han tenido conocimiento de que algunas instituciones financieras están cediendo estos activos públicos como si fueran opacos, en algunos casos sin que el inversor esté informado de ello. También parece que este tipo de cesiones, con ánimo de ignorar las consecuencias fiscales, se han realizado en algunas inversiones extranjeras.

Ante estas situaciones, en la Secretaría de Estado de Hacienda existe el deseo de que los rendimientos de las Letras se sujeten también a retención. Pero estas intenciones no parece que sean compartidas por quienes tienen en la Administración la responsabilidad de los mercados financieros, ante el temor de que la modificación fiscal suponga un duro golpe para el mercado de los activos financieros públicos, en los que las Letras están jugando un importante papel.

No deben confundirse las Letras del Tesoro con los Pagarés del Tesoro, sobre los que Hacienda no recibe información alguna.

Creación de un Banco por parte de Cajas Rurales

**Recursos:
setecientos mil
millones.**

titución de una nueva sociedad gestora encargada de la creación de un futuro banco privado de crédito agrícola.

Entre los promotores de este proyecto, se encuentran las Cajas Rurales de nuestra Comunidad: Albacete, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara y Toledo. Las veinticinco entidades han constituido la sociedad Civil de Estudio y Proyectos, que cuenta con un capital de 100 millones de pesetas.

La reciente sociedad tendrá como misión la prestación de servicios que actualmente desarrolla el Banco de Crédito Agrícola, como las de tesorería, gestión de compensaciones, valores y extranjero, para lo que ya se han creado comisiones al efecto.

Como ya mencionábamos, el Grupo promotor del nuevo Banco está compuesto por un total de 25 Cajas Rurales, con un volumen de recursos totales de 700.000 millones de pesetas, una red de 1.750 oficinas y una plantilla superior a los 5.000 empleados. Los resultados de estas entidades en el pasado ejercicio fueron superiores a los 9.000 millones de pesetas.

Un total de 25 Cajas Rurales llegaron, el pasado mes, a un acuerdo para la cons-

Fuerte incremento de la inversión extranjera

**Más del 57 por
ciento.**

rección General de Transacciones Exteriores, alcanzaron durante el pasado mes de mayo, un valor de 88.837,4 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 57,2% respecto el mismo mes del año 1987, y un incremento del 55% sobre el promedio mensual del año en curso.

En lo que va de año, la inversión extranjera directa proyectada en empresas españolas ha crecido un 29% sobre el acumulado de los cinco primeros meses de 1987, alcanzando un total de 285.811 millones de pesetas. Las aportaciones de capitales exteriores a realizar se elevan al 76,7% de dicha cifra, aunque sólo el 61,3% serán aportaciones dinerarias.

La OCDE constituye el bloque de países más dinámico en la actividad inversora de extranjeros en España, concentrando el 85% de la inversión total directamente procedente del exterior.

Los proyectos de inversión extranjera directa en España, verificados por la Di-

La distribución por Comunidades Autónomas refleja que es Madrid el mayor destinatario con 138.960 millones, que representa el 48,6% del total. Le sigue Cataluña con el 19,7% y Andalucía con el 5,7%. Castilla-La Mancha representa tan sólo el 0,3%, con un importe de 988 millones.

Los tipos activos de las Cajas bajaron levemente

**Mayo: Disminución
del 0,125.**

(CECA), se situó el pasado mes de mayo en un 13,625%, lo que significa una disminución de 0,125% respecto al 13,75% de abril.

Este tipo del 13,625% es el mismo que el de mayo del año pasado, pero inferior a los de todos los meses intermedios, en que estuvo a 13,75% en alguno y a 13,875% es la mayoría.

El tipo pasivo de referencia, sin embargo, fue en mayo igual al de abril, o sea 8,375%. Esto supone 0,125% más que en mayo de 1987, cuando estaba a 8,25%.

El tipo activo de referencia de la Confederación Española de Cajas de Ahorro

La diferencia entre el tipo de referencia y el de pasivo muestra una tendencia a la baja desde mayo del año pasado, en que era de 5,50 puntos. En agosto y septiembre, esa diferencia pasó a 5,625 puntos, pero ya en octubre y noviembre bajó a 5,375.

AYUDAS A CONTRATOS INDEFINIDOS

Según un proyecto del Real Decreto, que próximamente será aprobado, recoge varios supuestos de contratación indefinida, a los que se dará una subvención de 400.000 pesetas.

Requisitos

Los contratos que no podrán acogerse a esta nueva subvención son las realizadas con mayores de 25 años y menores de 30 que no hayan trabajado más de tres meses, y los que se transformen en indefinidos cualquier otro contrato temporal.

CONDICIONES PARA EL DESPIDO

Para que el empresario pueda imponer válidamente la sanción de despido es necesario, como condición ineludible, que en la notificación escrita de tal decisión se haga constar los hechos que la motivan de forma suficientemente explícita, para que de ellos tenga cabal conocimiento el trabajador.

Nulidad

De esta forma el interesado podrá disponer de los medios necesarios en su defensa para poder negarlos, desvirtuarlos en su gravedad o en su imputación subjetiva, y al conocer la fecha exacta en que tiene lugar, puede oponer la prescripción de tales faltas.

En caso de no cumplirse tan concreta exigencia debe declararse la nulidad del despido.

LEY DE PROTECCION SALUD LABORAL

La Administración podrá sancionar a las empresas que incumplan la futura ley de Protección de la Salud Laboral, con un recargo en sus cuotas a la Seguridad Social.

Según se recoge "Expansión", un primer borrador elaborado por el Ministerio de Trabajo señala que el aumento sobre la cuota se producirá cuando el incumplimiento de la Ley haya producido daños a los trabajadores.

LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL

El Consejo de Ministros ha enviado a las Cortes el proyecto de Ley de Procedimiento Laboral, elaborado para cubrir las lagunas existentes en este campo, así como para agilizar y simplificar dichos procedimientos.

Agentes Sociales

El proyecto contempla la intervención de los Sindicatos y de las Organizaciones Empresaria-

les en defensa de sus afiliados en todos los procesos laborales; la eliminación de las magistraturas y del Tribunal Central de Trabajo, que serán sustituidos respectivamente por los Juzgados de lo Social y por las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia, y limita las responsabilidades de recurso al Tribunal Supremo.

TRABAJADOR FIJO DISCONTINUO

La condición de trabajador fijo discontinuo no se adquiere por el mero hecho de prestar servicios en actividad o industria de temporada, sino que se alcanza, bien por haber sido contratado inicialmente con tal carácter, bien por haber sido el trabajador llamado al principio de cada temporada o contratado repetidamente al inicio de cada actividad cíclica o periódica, independientemente de la calificación que las partes otorguen a tales contratos, porque de la repetición de actos posteriores cabe deducir cual era la intención verdadera de las partes.

DESCANSO POR MATERNIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley que contempla la ampliación en dos semanas (de 14 a 16) del descanso por maternidad.

También a causa del nacimiento de un hijo, se regula la obligatoriedad de reservar el puesto de trabajo durante el primer año de excedencia, derecho que podrá ser ejercitado tanto por el padre como por la madre, y pudiendo ser el hijo natural o adoptado y los padres funcionarios o asalariados por cuenta ajena.

El Ministerio de Trabajo ha destacado los efectos positivos de la nueva Ley para la carrera profesional de los cónyuges y su incidencia en el empleo, al permitir que otro trabajador ocupe ese puesto libre con un contrato de interinidad.

REBAJA CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo, Manuel Chaves, ha afirmado que por el momento NO SE CONTEMPLA LA REBAJA de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. En el mismo sentido, Adolfo Jiménez, Secretario General de la Seguridad Social, estima que hay que seguir basándose en las cotizaciones para las prestaciones de carácter contributivo, ya que una sustitución a ultranza de éstas podría suponer la precarización en los sistemas de protección social.

**Mercado único:
eliminación de barreras estatales**

Como ya sabemos, en 1985 la Comisión Europea de la CEE elaboró un programa y un calendario de actuaciones para conseguir en 1992 el mercado único de la Comunidad.

El "Libro Blanco" publicado por la comisión en 1985, identifica todas las barreras, tanto físicas como técnicas y fiscales, que impiden la existencia de un mercado comunitario y formula más de 300 propuestas legislativas para su eliminación, propuestas que deberán ser discutidas y aprobadas hasta 1992.

Las barreras físicas hacen referencia a las trabas fronterizas de cada Estado que impiden el libre paso de personas y mercancías. Estos controles fronterizos están motivados por razo-

nes económicas, comerciales, sanitarias, policia- les, etc. y suponen una importante carga econó- mica, porque incrementan los costes en el paso de las mercancías por la frontera.

Obstáculos Técnicos

Sin embargo, a pesar de la importancia de estos controles fronterizos, su desaparición no resulta suficiente para la creación de un auténtico mercado interno. Esta debe de ir acompañada de la eliminación de otros obstáculos existentes dentro de los Estados miembros. Son obstáculos de carácter técnico que entorpecen también la libre circulación de bienes, servicios y personas.

**Libre
circulación de capitales para el 92**

El pasado día 13 de junio, el Consejo de Mi- nistros de Economía y Hacienda de los Doce aprobó la directiva que liberaliza totalmente los movimientos de capitales en el seno de la CEE.

Los elementos más importantes de esta Directiva son:

- Se liberalizan en particular las operaciones a corto plazo, la posibilidad de tener cuentas en el extranjero, etc.
- Se establece una cláusula de salvaguardia re- lativa a los movimientos a corto plazo, que se podrá utilizar por los Estados a iniciativa pro- pia, en caso de movimientos a corto, de tal magnitud que prorroguen graves perturbacio-

nes en la aplicación de la política monetaria y de cambio.

Una de las cuestiones que más han preocu- pado a los Estados, es la posibilidad de que se produzcan movimientos de capitales con motiva- ciones fiscales, tratando de eludir al fisco de al- gunos Estados, y proporcionando una guerra de incentivos fiscales entre ellos.

En este sentido, en la propia Directiva, se establece la obligación de la Comisión de some- ter al Consejo, antes del 31 de diciembre de 1988, las propuestas tendentes a suprimir, redu- cir los riesgos de distorsión, evasión o fraude fis- cal, y el consejo se deberá pronunciar acerca de estas propuestas antes del 30 de junio de 1989.

**Exportación
de cebada fuera del Mercado Común**

España podrá exportar fuera de la CEE, a partir de septiembre, 500.000 toneladas de ce- bada subvencionada con restituciones. El Gobierno español había solicitado restituciones a las ex- portaciones para un millón de toneladas de ce- bada.

Las restituciones, cuya cuantía no se fija de antemano, serán atribuidas en las operaciones de exportación que presentan condiciones más ventajosas y que representan por tanto, una menor cuantía en las restituciones.

La nueva normativa se ha elaborado el cua- dro fijado por el Acuerdo General sobre Arance- les (GATT), y según fuentes de la Comisión Eu- ropea, sigue teniendo un carácter mucho más

liberal que la regulación vigente en EE.UU. y en Canadá.

Inoperancia

Uno de los principales defectos observados en las normas anteriores, y que la reforma pre- tende corregir, es su inoperancia para solucionar el efecto perjudicial para los industriales euro- peos, derivados de unos precios artificialmente bajos con los que no pueden competir.

El mecanismo básico de la legislación anti- dumping consiste en la imposición de una san- ción económica, un arancel suplementario, quan- do se observa que el precio de exportación es inferior al valor normal del producto en el país de origen.

AGRUPACIONES Y JOINT-VENTURES

Uno de los instrumentos jurídicos más eficaces y extendidos para la implantación en el exterior, lo constituyen las acciones concertadas en sus diferentes modalidades.

Modos de asociación:

- Joint-ventures: dos o más empresas constituyen un vínculo unas veces simplemente contractual, otras veces formando una sociedad.
- Consortio o agrupación temporal de empresas, que se constituyen para una operación concreta y un tiempo limitado.
- Acuerdos de Cooperación: No existe dependencia entre ella ni se crea sociedad. Sería el caso de nuestras asociaciones sectoriales de exportación.
- Sociedad Mixta: dos o más sociedades independientes, entre país exportador y país receptor, deciden cooperar en el capital y en la gestión de una sociedad común.
- Sociedad "ad hoc": creación de una sociedad nueva, donde a diferencia de la Asociación, tendrá un fin lucrativo y existirá un reparto de beneficios.

Modo de realizar el Convenio

Una vez superada la fase preparatoria en la negociación de un joint-venture, se identifican las principales áreas del convenio que se van a redactar, siendo una de ellas la distribución del capital entre las partes.

Si todas las acciones son iguales, el grado de control y participación real serán los representados por este porcentaje. **Su importancia, es esencial pues influye sobre las participaciones respectivas en:**

- Los beneficios y ampliación de la empresa.
- Reparto en la liquidación o disolución.
- Derechos de voto en el nombramiento de Consejeros, distribución de activos en los cambios de los objetivos o en el capital de la sociedad.

En todo caso, también se puede pactar una o varias de las siguientes formas de participación: retribución por licencias o patentes, honorarios por dirección, intereses sobre fondos o préstamos, retribuciones por servicios especiales, etc.

Asimismo, el accionista minoritario podrá influir en el control y en la dirección de la sociedad filial común, utilizando:

- Diferentes tipos de acciones (preferentes).
- Establecer un contrato de prestación de management.
- Incorporar en el Convenio o en los Estatutos poderes de voto.
- Concertar el suministro o la prestación de Know-how, propiedad industrial, tecnología, componentes, servicios, etc.

ENCUENTROS

DENOMINACION	FECHA	LUGAR
SALON GAUDI-HOMBRE (2.ª Edic.)	29-31/VIII	BARCELONA
FICC	19-22/IX	ELDA (Alicante)
SONIMAG	19-25/IX	BARCELONA
FIM (Feria Internacional del Mueble)	20-25/IX	VALENCIA
GAUDI-MUJER	24-26/IX	BARCELONA
FERROFORMA	28-IX/8-X	BILBAO
IMAGEN MODA	29-IX/2-X	MADRID
SEBIME (Bisutería y Fantasía)	30-IX/4-X	MAHON
EXPOCALZADO	7-XI/1-X	MADRID
BARNAJOYA (Joyería, Relojería, Platería)	12-16/X	BARCELONA
FARCAMA (Artesanía Regional)	27-IX/2-X	TOLEDO
SEHM (Moda Masculina)	3-6/IX	PARIS
SALON MODA INFANTIL	3-6/IX	PARIS
SIAL (Alimentación y Bebidas)	Octubre	PARIS

GANADEROS DE PORCINO

El pasado día 29 de junio, la Asociación de Ganaderos de Porcino se entrevistó con el consejero de Agricultura, Fernando López, para presentar la nueva Junta Directiva de la citada Asociación, salida de la Asamblea General celebrada el día 20 de mayo.

En esta entrevista, los representantes de los ganaderos de porcino explicaron la problemática que vive en la actualidad el sector, solicitando que se arbitren ayudas económicas, equivalentes a las existentes en otras comunidades autónomas, así como para la implantación de nueva tecnología en las explotaciones y para actividades formativas y de información. Asimismo, los ganaderos mostraron sumo interés en entrar en las redes existentes de comercialización de sus productos.

Abono de subvenciones

El consejero mostró en todo momento una actitud positiva y dialogante, ofreciendo su colaboración para la solución de los problemas. En este sentido, prometió hacer todo lo posible para que sean abonadas las subvenciones a las Asociaciones de Defensa Sanitaria (ADS) de los años 86-87, pendientes de cobro.

A propuesta del consejero se va a celebrar una próxima reunión.

RESPUESTA DE LA CAJA

El Banco de Santander, tras una entrevista efectuada con representantes de la Confederación Española de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa, el pasado día 7, va a detener su iniciativa promocional denominada "Catálogo Verano", a causa de las múltiples quejas cursadas a la citada entidad financiera por parte del sector comercio a nivel nacional.

Por su parte, la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, en escrito remitido a la presidente de la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio, Sagrario Fernández, arguye que en referencia, asimismo, a la prima a sus impositores en especie, que: "no es significativo el número de artículos colocados en nuestra zona de actuación, artículos que procuramos adquirirlos de empresarios del comercio del área de influencia de la Caja".

Temores infundados

Concluye esta comunicación de la Caja de Ahorros, afirmando que los temores de compe-

tencia son infundados: "Ni somos capaces ni es nuestra filosofía desplazar al comerciante sino al contrario, es nuestro deseo y obligación colaborar con ustedes, al máximo, y para ello estamos abiertos y les atenderemos gustosos en cuantas sugerencias e iniciativas nos planteen".

ENTREGA DE DIPLOMAS

El día 18 tuvo lugar en Talavera el acto de entrega de diplomas a los alumnos que han seguido los cursos de: Patronaje en Prendas de Caballero e Informática Básica y Programación Basic, que en esta ciudad organizó la Federación y patrocinó la Dirección General de Promoción Empresarial de la Junta de Comunidades.

Veinte alumnos

Los alumnos que recibieron estos diplomas fueron: Ana María Ramos; Juan Antonio Díaz; Lorenzo Cuesta; Juan Carlos Morante; Eleuterio Fuentes; Miguel Angel Sanz; Hortensia Magán; Raquel Fernández; Marcial García; José Vicente Rizo; Antonio Otero; Olvido Reina; Julián Lumbreras; José Antonio Romero; José Luis Rodríguez; Gaspar Rodríguez; Ricardo González; José María González; Brígido Montoya y Rosa Gómez.

ESTACIONES DE SERVICIO

El día 12, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Estaciones de Servicio de nuestra provincia.

En la misma, y dentro de su Orden del Día, se aprobó una serie de acciones encaminadas a informar al Ministerio de Obras Públicas sobre la opinión de la Asociación respecto a que se reconozca el derecho que tiene el concesionario a trasladar la estación que, en virtud de la nueva Ley de Carreteras, quedaría alejada de los nuevos trayectos con la consiguiente pérdida de funcionalidad en estos casos.

Impugnación

Se facultó, asimismo, al presidente de la Asociación, Rodrigo Pérez, ante la Confederación de Estaciones de Servicio, para que esta proceda con los trámites de impugnación del nuevo Reglamento para el suministro y venta de carburantes y la normativa sobre las distancias mínimas entre Estaciones de Servicio. Por esta reglamentación se varían las delimitaciones establecidas perjudicando de forma clara inversiones realizadas según la legalidad vigente hasta ese momento.

ASOCIACIONES

Esta Asamblea, por último, aprobó el acta de la Asamblea Extraordinaria anterior y se informó sobre el Acuerdo-Convenio con la Caja Rural Provincial en materia de Pago Diferido de Carburantes.

EL MOTIVO DE LAS JOYAS

El día 9, tuvo lugar en el Salón de Actos de la Federación una conferencia impartida por Antonio Beltrán profesor de sicoestética y diseñador de joyas, que bajo el lema: "¿Cuáles son las razones que tiene el ser humano de poseer joyas", desarrolló los aspectos psicológicos, culturales, sociales y antropológicos del producto de la joyería.

Formación

Antonio Beltrán, autor del libro: "Razones para vender joyas", expuso recientemente con bastante éxito en Iberjoya. Considera como maestros de sus diseños a: Antonio Gaudí, Salvador Dalí y Carlos M. Espinalt. Esta conferencia ha sido organizada por la Asociación de Joyeros, Plateros y Relojeros de nuestra provincia, dentro de sus actividades formativas y culturales para el sector.

ALIMENTOS ENVASADOS

El Real Decreto 723/88 de 24 de junio (B.O.E. 8-7-88), aprueba la Norma General para el control del contenido efectivo de los productos alimenticios envasados.

El objeto de dicha norma es fijar las tolerancias, modalidades de control y responsabilidades de las personas físicas o jurídicas en relación al envasado del productos alimenticios.

El texto legal establece los siguientes principios generales:

- Que la media del contenido efectivo de los envases no sea inferior a la cantidad nominal.
- Que la proporción de envases con un error por defecto superior al máximo tolerado sea lo suficientemente pequeña para que permita a los lotes satisfacer los controles estadísticos especificados en la presente Norma.
- Que ningún envase deberá tener un error por defecto superior al doble del error máximo por defecto tolerado.

Por otro lado, este Real Decreto recoge las inscripciones y marcado que todo envase debe llevar, así como la altura mínima de las cifras.

COMERCIO DE ARTESANIA

El día 13, se celebró la Asamblea General Electoral de la Asociación de Empresarios de Comercio de Artesanía.

En la misma, fueron elegidos los siguientes cargos: Leopoldo Martín, presidente; Luis Mariano Serrano, vicepresidente; Pedro Espinosa, secretario y Fernando Garrido, tesorero.

Esta Asociación, que en la actualidad cuenta con más de cincuenta empresarios del sector, se enfrenta en estos momentos al grave problema de la actividad de los denominados almacenes, donde son introducidos los grupos turísticos para realizar sus compras, sustrayéndolos de la opción de adquirir los productos de Artesanía en los comercios establecidos en nuestra ciudad.

Unidad

En esta Asamblea se definió la situación turística de Toledo como de "desbarajuste", haciendo hincapié en la necesidad de mejorar la infraestructura turística de nuestra ciudad. En este sentido, se afirmó la conveniencia de que exista acuerdos de colaboración con otros colectivos afectados, como la hostelería, comercio, etc.

Por último, se expresó la voluntad de unión de todos los empresarios del sector, como la mejor forma de enfrentarse a los problemas y buscar las soluciones más apropiadas.

CALCULO INFORMATICO

La Federación va a poner en marcha, de forma inminente, un nuevo servicio, integrado en el Departamento Económico-Financiero, consistente en el cálculo informático de tasas, costes financieros, modos de amortización y demás componentes que inciden en las operaciones bancarias.

Mediante este nuevo servicio, las empresas interesadas podrán solicitar la información que necesiten con la simple gestión de dar, mediante teléfono o personalmente, los datos que se les requiera. Con posterioridad se les cursará por escrito el informe dado.

AGENDA

Julio

- Martes** 5.-Comité Ejecutivo y Junta Directiva CEOE. Reunión Secretarios Generales en CEOE.
- Miércoles** 6.-Reunión Patronato de Turismo de Toledo. Junta Directiva de CEPYME. Reunión en la **Federación** de la Regional de Artesanos de Castilla-La Mancha. Reunión de empresarios del Polígono. Reunión en Ayuntamiento sobre Tráfico.
- Jueves** 7.-Reunión del Gobernador con empresarios del Polígono.
- Viernes** 8.-Consejo General del INEM. Reunión Convenio del Corcho.
- Lunes** 11.-Asamblea General de CONFEMETAL.
- Martes** 12.-Comisión Regional de Artesanía. Reunión Almacenistas de cereales, ganaderos y agricultores con Director General del FORPA. Asamblea General de Estaciones de Servicio.
- Miércoles** 13.-Convenio Gases Licuados. Asamblea General Comercio de Artesanía. Reunión Ayuntamiento propuesta de subida de Taxis.
- Jueves** 14.-Reunión Gobierno Civil sobre Protección Civil. Firma por la CECAM del Plan Regional de Empleo.
- Viernes** 15.-Entrevista empresarios del Polígono con Alcalde de Toledo. Comisión Provincial del INEM.
- Lunes** 18.-Consejo General del INEM. Entrega de diplomas cursos en Talavera.
- Martes** 19.-Firma Convenio del Corcho.
- Miércoles** 20.-Comisión Convenio con Diputación. Asamblea General de Comercio de Artesanía Reunión Secretarios Generales de Comercio en CEOE. Comisión de Planificación, Coordinación Acuerdo Ministerio de Trabajo-Junta de Comunidades.
- Jueves** 21.-Comisión de Seguimiento del INEM-Junta de Comunidades.
- Martes** 26.-Comisión de Seguimiento Convenio de Formación Profesional. Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Miércoles** 27.-Comisión Elecciones Sindicales.
- Jueves** 28.-Comisiones del INSS e INSERSO. Asamblea General de SOGAMAN.
- Martes** 30.-Asamblea General de Empresarios de Artesanía.
- Todos los martes, Reunión de Avicultores.**

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	TEMAS
EXPOSICION A CARGO DEL CENTRO DE INFORMACION DERECHOS DE LA MUJER	TOLEDO	DEL 06.09.88 AL 16.09.88	DE 10 A 14 Y DE 18 A 20	LA MUJER EN LA PUBLICIDAD
CURSO DE SISTEMA OPERATIVO MS/DOS	TOLEDO	DEL 19.09.88 AL 30.09.88	DE 19,00 A 21,00	¿Qué es el MS-DOS?/Discos/Entrada y uso de Comandos MS-DOS/Cómo poner nombres a los ficheros/Copiar ficheros/ Proteger ficheros/Editor de líneas/Comandos del Edlin/Ficheros Batch/Comandos configuración, etc.
CURSO DE APLICACIONES INFORMATICAS	TOLEDO	DEL 12.09.88 AL 07.10.88	DE 19,00 A 21,00	Puesta en marcha de Aplicaciones Informáticas
CHARLA-COLOQUIO	TORRIJOS	22.09.88	20,00	Ley de Incentivos Regionales/Financiación para la PYME/Ayudas a la Inversión/ Ayudas de los Fondos Europeos/Modalidades de Contratación.
CHARLA-COLOQUIO	YUNCOS	29.09.88	20,00	
EXPOSICIÓN CONJUNTA: FRANCISCO JOSE GUTIERREZ JUAN CARLOS VILLACAMPA	TOLEDO	DEL 23.09.88 AL 02.10.88	Laborales: DE 12 A 14 Y DE 19 A 22 Festivos: EL MISMO HORARIO	TECNICAS MIXTA/COLLAGE

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

ahorronoticias

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

VISA CAJA DE TOLEDO

SERVICIO SIN FRONTERAS DESDE CASTILLA-LA MANCHA

Formando parte de su amplia gama de productos y servicios, la CAJA tiene a disposición de sus clientes la Tarjeta VISA, tanto en su versión clásica como en la oro.

Con la Tarjeta VISA se pueden realizar compras en España (hoteles, restaurantes, etc.), sin necesidad de llevar dinero encima y también viajar al extranjero y utilizarla como medio de pago en más de cuatro millones y medio de establecimientos de 170 países.

Su utilización es muy sencilla pues basta con firmar en la factura de la compra realizada y además si se adquieren billetes de viaje con VISA-CAJA TOLEDO se dispone de un importante Seguro de Accidentes totalmente gratuito.



CAJA DE TOLEDO

Al servicio de Castilla-La Mancha.